EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EDRU E.I.C.E.
RESOLUCIÓN No. 10.15-016-2023
(30 de Enero de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.

El Gerente de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. de Santiago de Cali, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto 4112.010.20.0011 de enero 02 de 2020, con Acta de Posesión N°. 0039 de enero 02 de 2020, en uso de sus atribuciones constitucionales legales y en especial Decreto 1599 de 2005 y la Resolución de Junta Directiva 01 de diciembre 02 de 2002, artículo 23 funciones y facultades del Gerente numeral 23 y,

CONSIDERANDO

1. Que el concejo distrital mediante el acuerdo 0536 del 11 de Agosto de 2022 "MODIFICA EL DECRETO EXTRAORDINARIO 084 BIS DE MARZO 4 DE 2001, EN EL MARCO DEL ACUERDO MUNICIPAL 070 DE 2000, PARA AJUSTAR LA DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU EIC, AMPLIAR SU OBJETO SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en este sentido la denominación de la empresa pasó de EMRU EIC A EDRU EICE.

2. Que el mismo Acuerdo 036 del 11 de agosto de 2022 en su artículo segundo modificó el objeto social así: (...) OBJETO. La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, podrá Gestionar, Promover, Coordinar y Operar el desarrollo, la ejecución, la asesoría, la consultoría de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación urbana, en el ámbito municipal, distrital, departamental, nacional e internacional. Este objeto comprende, a título enunciativo, (...).

3. Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 y las leyes que sobre la materia la reglamentan y desarrollan, establecen que es responsabilidad de la gerencia de la entidad, velar porque la función administrativa se encuentre al servicio de los intereses generales y se desarrolle de acuerdo a los principios constitucionales de imparcialidad, eficiencia y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones,

4. Que el literal f del Articulo 2 de la Ley 87 de 1.993 establece como objetivo del Sistema de Control Interno "definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos".

5. Que el Artículo 4 del Decreto 1537 de 2.001 define la Administración de Riesgo como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de Control Interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán políticas de Administración de Riesgo.

6. Que el Manual Técnico del MECI, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece como producto mínimo la definición por parte de la Alta Dirección de políticas para el manejo de los riesgos.

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EDRU E.I.C.E.
RESOLUCIÓN No. 10.15-016-2023
(30 de Enero de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.

7. Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, establece que cada entidad del orden nacional, departamental, distrital y municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

8. Que el decreto 1081 de 2015, estableció que para efectos de elaborar u homologar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el plazo es hasta el 31 de enero de cada año.

9. Que mediante el Decreto 1499 de 2017 se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se hizo aplicable para las entidades del orden territorial. Con ello se reglamentó el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado. Uno de sus elementos es el del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

10. Que se hace necesario adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Vigencia 2023, el cual se elaboró mediante la participación de los empleados y contratistas de la entidad, y fue revisado y aprobado en reunión de trabajo, por parte de la Gerencia de la entidad.

En mérito de las anteriores consideraciones, se:

RESUELVE

Artículo Primero: **ADOPCIÓN.** Se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la EDRU E.I.C.E. para la vigencia 2023, el cual se anexa y hace parte integral de este Acto Administrativo, con sus respectivos anexos; el cual contempla como eje central el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias de rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y en el cual se incorporaron las acciones y tareas que se llevaran a cabo al respecto en la entidad.

Artículo Segundo: ALCANCE. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es aplicable a los funcionarios y contratistas de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EDRU E.I.C.E.
RESOLUCIÓN No. 10.15-016-2023
(30 de Enero de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.

Artículo Tercero: **SEGUIMIENTO.** El jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad, o quien haga sus veces, deberá publicar al menos una vez al año, en el sitio web de la entidad, un informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Artículo Cuarto: **DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.** La presente Resolución, junto con el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus anexos, se divulgarán a través de los canales de comunicación establecidos en la Entidad, como son publicación en su página web, reuniones y correos electrónicos.

Artículo Quinto: **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición. Se expide en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

YECID GENARO CRUZ.
Gerente EDRU E.I.C.E

	nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Diego Fernando Castaño Lavado	Contratista – Planeación	
Proyectó	Carlos Andrés Martínez Lozada	Contratista – Planeación	
Proyectó	Claudia Marín	Contratista -Secretaría General	
Revisó	Fabiana Gaviria	Contratista – Planeación	
Revisó	Carolina Jácome	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Carlos Andrés Argoty Botero	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Iván Mauricio Torres	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EDRU E.I.C.E.
RESOLUCIÓN No. 10.15-016-2023
(30 de Enero de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.

ANEXO: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

EDRU Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.

VIGENCIA 2023

CODIGO:	DOC-GEO-01
FECHA DE APROBACIÓN:	ENERO 2023
VERSIÓN:	1
PÁGINAS:	1 DE 1

CONTEXTO DEL RIESGO						EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO			EVALUACIÓN DE CONTROLES													EVALUACIÓN DEL RIESGO Y SUS CONTROLES				
No. De Riesgo	NOMBRE DEL PROCESO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO O RIESGO	CAUSA GENERADORA DEL RIESGO, DESDE CONTEXTO	CONSECUENCIAS DEL RIESGO	PROBABILIDAD (Insignificante, Menor, Moderada, Mayor, Probable)	IMPACTO (Menor, Grave, Muy Grave)	VALORACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO (Zona de Riesgo)	¿Tiene Control?	DESCRIPCIÓN	CLASE DE CONTROL	¿Está bien encaminado, documentado y posee elementos para el manejo del control? (5=SI, 0=NO)	¿Existe documentación (evidencia) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento? (5=SI, 0=NO)	¿El control es automático? (5=SI, 0=NO)	¿El control es manual? (5=SI, 0=NO)	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada? (5=SI, 0=NO)	¿Es la muestra representativa de la población involucrada en el control? (5=SI, 0=NO)	¿Es el enfoque que tiene la herramienta de documentación sea flexible? (5=SI, 0=NO)	TOTAL	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	Valoración del Riesgo (probabilidad)	PROBABILIDAD (Insignificante, Menor, Moderada, Mayor, Probable)	IMPACTO (Menor, Grave, Muy Grave)	CALIFICACIÓN FINAL DEL RIESGO (Zona de Riesgo)	Acciones	Evaluación a Plan de Tratamiento
						1 2 3 4 5	1 2 4																			
1	PROCESOS ESTRATEGICOS (GESTIÓN ESTRATEGICA DE LA ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL-GESTIÓN DE GRUPOS DEVELOP)	Determinar los lineamientos para adoptar planes, programas y acciones institucionales de manera de dar cumplimiento a los objetivos plantados por la EDRU E.I.C.E. Gestionar los recursos financieros necesarios para el correcto funcionamiento de la EDRU E.I.C.E. Diseñar y controlar los indicadores de gestión para generar informes a las entidades que los requieran en los tiempos acordados. Presentar una rendición de cuentas clara, precisa y veraz, alineada con la Ley 7432 del 2011 Lucha contra la Corrupción Realizar gestión de recursos con entidades públicas o privadas para el financiamiento de los proyectos. Proteger y ampliar valor a los entidades que les afecta o quieren y adoptar en cualquier tipo de proyecto	Incumplimiento de las metas del plan de desarrollo Desempeño deficiente o insuficiente en el cumplimiento de los objetivos de la EDRU E.I.C.E. Falta de recursos y de Control de resultados Sobrecarga de los proyectos, programas, planes y obras inconclusas No obtener los recursos económicos necesarios para el financiamiento de los proyectos Los miembros de los grupos de valor pueden intentar sobornar a los funcionarios de la EDRU con el objetivo de obtener beneficios indebidos Los miembros de los grupos de valor pueden intentar sobornar a los funcionarios o funcionarios públicos o privados para influir en decisiones a favor de su grupo La malo gestión de los grupos de valor puede generar incumplimientos de reglamentos ambientales, laborales o urbanísticos, lo cual podría generar sanciones legales o multas	No cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Formulación e implementación inadecuada de estrategias que faciliten a la entidad de sus objetivos Deficiente gestión de recursos para lograr un mayor alcance de los objetivos No contar con un seguimiento a los indicadores de las actividades y de resultados La ejecución de los proyectos no se realiza en los tiempos pactados requiriendo de mayores plazos y recursos adicionales de nuevos Sancos ni. No se realiza las gestiones necesarias para la consecución de los recursos financieros.	Sanciones Hallazgos Detrimento patrimonial Demandas Perdida de la credibilidad Alteración en los plazos y objetivos de proyecto Desconfianza y una mala opinión hacia la EDRU E.I.C.E. Incumplimiento Demandas Investigaciones Sanciones	2	3	Extremadamente	0		Preventivo	15	5	0	10	15	10	30	85	2	El Riesgo está Controlado	2	3	Moderado	No Requiere Plan de Tratamiento
2	PROCESOS MISIONAL (GESTIÓN COMERCIAL Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS-GESTIÓN DE ORDENAMIENTO Y GESTIÓN INMOBILIARIA)	Implementar los proyectos urbanísticos y de renovación que se encuentren a cargo de la EDRU E.I.C.E. Orientar y controlar las diferentes etapas de los procesos de los proyectos de renovación urbana. Realizar seguimientos a los diferentes planes, proyectos y programas de la entidad, informes a la gerencia y los resultados Realizar el control y seguimiento al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo y las metas de la entidad para garantizar los recursos y gestiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos	Incumplimiento en el desarrollo de los planes de acción. Inadecuada implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Ausencia de herramientas para realizar seguimientos y diagnósticos reales. Baja calidad y errores en los datos estadísticos y reportados por las diferentes áreas y encargados de los proyectos Falta de alertas tempranas y de controles de supervisores. Deficiencia en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y las metas de la entidad. Uso de información privilegiada para obtener beneficios propios o particulares Funcionarios o funcionarios públicos para obtener permisos o aprobaciones de manera ilegal	No contar con las herramientas y controles para el seguimiento en los tiempos y resultados de los proyectos y actividades de las entidad Baja o insuficiente control y filtro con la información entregada. Controles muy subjetivos por parte de los supervisores	Pérdidas Daños Materiales Demandas Detrimento patrimonial Afectación en los proyectos Baja credibilidad Insatisfacción ciudadana	2	3	Extremadamente	0		Preventivo	15	5	0	10	15	10	30	85	2	El Riesgo está Controlado	2	3	Moderado	No Requiere Plan de Tratamiento
3	PROCESOS MISIONAL (GESTIÓN DEL DISEÑO, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS-GESTIÓN A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS-GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS)	Realizar una planificación real y generativa acorde con las necesidades para una correcta implementación del proyecto Mantener una comunicación fluida, veraz y en el tiempo acordado que presenta el proyecto, sus avances y beneficio la claridad de los beneficios y posibles afectaciones Realizar estudios previos y análisis de los proyectos y por parte de los contratistas interesados para adjudicar el proyecto Realizar una revisión minuciosa y oportunidad que permita conocer y filtrar a los proponentes de manera de encontrar personal idóneo	No existe un diseño y planificación para la formulación y ejecución de los proyectos. Falta de comunicación, trazado y flujo de información en los avances del proyecto. Deficiencia en la administración del producto. Deficiencias en la gestión del suelo	No concertar los instrumentos de planificación con los actividades que demanda la ejecución con el proyecto (DAGIR, GVC, entre otros). Errores internos personales. Dificultad en la comunicación en las diferentes áreas no se facilitan la información, y el paso de información con los involucrados no son adecuados. Los datos y la información no suficiente o no se encuentra completa para lo que se quiere conocer. Falta de personal profesional calificado que cuente con la experiencia, los medios, los recursos y las herramientas para desempeñar las obligaciones que emanan o se derivan del proyecto	Alteración en los plazos y objetivos de proyecto Detrimento patrimonial Desconfianza y una mala opinión hacia la entidad Amenazas Vulneración de la integridad física Demandas Investigaciones Sanciones	2	3	Extremadamente	0		Preventivo	15	5	0	10	15	10	30	85	2	El Riesgo está Controlado	2	3	Moderado	No Requiere Plan de Tratamiento

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EDRU E.I.C.E.
RESOLUCIÓN No. 10.15-016-2023
(30 de Enero de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.

4	PROCESOS DE APOYO (GESTION CONTRACTUAL-GESTION JURIDICA)	Garantizar que las acciones y actividades necesarias dentro del componente jurídico se ejecutan a los lineamientos de ley, que la formulación e implementación de proyectos y contratos de innovación urbana que les ejecutan. Cumplir con los tiempos de ley para dar cumplimiento a las respuestas de los diferentes procesos, derechos de petición, solicitud de información, quejas o denuncias, así como a los entes de control que regulan a la EDRU (EICE)	Posibilidad de mal interpretar y modificar los términos de referencia del convenio o contrato por parte del ejecutor o operador Interpretación equivocada de normas legales, leyes, decretos, resoluciones, decretos Desconocimiento de la ley. Dificultad de acceso a la información. Incumplimiento de los tiempos de respuesta para los procesos jurídicos que lleve la entidad Incumplimiento de los requisitos contractuales	Se desconoce la ley y la normatividad vigente. No se tiene conocimiento en dar respuesta a solicitudes a partir de lo que establece la ley, generando una interpretación errónea que conduce a procesos legales y que pueden resultar negativos para la entidad. No se puede acceder a la información o que la información suministrada no esta completa o presenta inconsistencias	Decisiones erradas que comprometan la entidad. Falta de transparencia en la información, se corrige errores al entregar información y generar decisiones. Fallo documento a terceros Demandas Investigaciones Sanciones	2	3	Moderado	9	La EDRU EICE cuenta con personal jurídico calificado que tiene experiencia en normatividad. Bajo, en respuesta a los derechos de petición, acciones ciudadanas y tutelas. Además, se mantiene actualizado en las nuevas disposiciones de ley y normativas, todo esto apoyado en juicios para no cometer errores. Siempre en la búsqueda información completa y de fuentes fidedignas que garanticen tomar decisiones y entregar información clara y precisa. Todo esto, a partir de los controles y del filtro de la información. Se hace seguimiento y acompañamiento de las decisiones jurídicas donde se corrige como van los procesos y cuáles son las posibles decisiones a tomar sobre los diferentes procesos	Preventivo	15	5	0	10	15	10	30	85	2	Riesgo está Controlado	2	3	Moderado	No Requiere Plan de Tratamiento
5	PROCESOS DE APOYO (GESTION ADMINISTRATIVA)	Brindar los bienes y servicios adecuados requeridos mediante el mantenimiento de la infraestructura (bienes muebles e inmuebles) gestión de correspondencia, prestación de los servicios generales, logística, seguridad física con fin de apoyar el funcionamiento normal e ininterrumpido de las actividades derivadas de las obligaciones adquiridas	Deterioro y pérdida de los bienes físicos. Pérdida de documentos de importancia. Desviación de recursos	No tener registro y control sobre los bienes físicos, no tener un inventario y seguimiento del estado de los bienes. Tener un activo deficiente, no manejar las tablas de retención documental que no asuma la responsabilidad del manejo de archivo y de control de documentos. Mal gastos adecuado de los recursos que soportan la administración de la entidad, realizando compras innecesarias, sin uso de planes y bien para la entidad	Deterioro personal	2	3	Moderado	9	Se tiene un inventario de los bienes que pertenecen a la entidad y existe responsable de realizar control y seguimiento a los bienes. A través de las tablas de retención documental y manejo de archivo, se tiene encargado el control de estos documentos. Además, los documentos en efectividad tienen control y responsabilidad de que los he pasado para luego ser llevados a archivo. Para el uso de los recursos se maneja un valor una solicitud soportada en que sea vía estatal al recurso, esto vía de la mano de tener inventariado los bienes, y de conocer la necesidad que tienen un cronograma y recursos ya destinados. Lo anterior permite tener control y manejo adecuado de los recursos	Preventivo	15	5	0	10	15	10	30	85	2	Riesgo está Controlado	2	3	Moderado	No Requiere Plan de Tratamiento
6	PROCESOS DE APOYO (GESTION FINANCIERA)	Garantizar de manera oportuna y eficiente el proceso financiero de la entidad, dando en cumplimiento al proceso presupuestal, las obligaciones tributarias y un correcto y eficiente control y de las actividades contables y financieras, de manera de generar estados financieros confiables y rendir los informes necesarios a los entes de control en los tiempos de información definidos por ellos para la ejecución	Manipulación de la información del software contable – financiero Desconocimiento de las deducciones que se deben realizar Ingresar información errada al software que dificulte el proceso financiero No presentar en los tiempos establecidos por las normas tributarias de la vigencia los documentos, reportes y pagos de obligación y deudas a la EDRU EICE	Cualquier persona puede acceder a registrar y manipular información contable y financiera. Los funcionarios no realizan las deducciones y/o retenciones que se deben aplicar a los rentistas por valores menores, dado que desconocen los lineamientos y parámetros para realizar esta actividad y los lineamientos tributarios de la vigencia en curso. No presentar en los tiempos establecidos por las normas tributarias de la vigencia los documentos, reportes y pagos de obligación y deudas a la EDRU EICE	Fraude Manipulación de información Reprocesos Deterioro personal Investigaciones Fiscales	2	3	Moderado	9	Sólo existe personal autorizado para el manejo del software contable, estas personas tienen código de clave única y personalizada y cada responsable las actividades que realizan cada uno de los subroutinas. Se tiene una tabla de deducciones y retenciones actualizada y se tiene una forma técnica automatizada por el software que permite las deducciones que se deben realizar.	Preventivo	15	5	0	10	15	10	30	85	2	Riesgo está Controlado	2	3	Moderado	No Requiere Plan de Tratamiento
7	PROCESOS DE APOYO (GESTION DE TECNOLOGIA Y DE LA INFORMACION-GESTION DOCUMENTAL-GESTION DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD)	Coordinar y controlar las actividades específicas que afectan a la creación, la recepción, la ubicación, el acceso y la preservación de los documentos Clasificar y recuperar la documentación que se genera de un modo eficaz.	La EDRU puede sufrir pérdida de datos digitales confidenciales debido a la falta de medidas de seguridad informática adecuadas, lo que puede ser aprovechado por individuos o grupos con intenciones maliciosas. Manipulación errónea de documentos físicos y/o digitales. Acceso a la información por personas no autorizadas o con malas intenciones	Sistema Firefoll inadecuado para la EDRU Falta de control de los documentos con información que se entregan a las personas. Falta de control y seguimiento a los documentos y de archivo de documentos. Procedimientos deficientes en la gestión documental y personal responsable en aspecto en gestión documental y manejo de archivo	Los documentos no se devuelven completos al momento de ser radicados por el personal encargado en archivo físico. Manipular la información cambiando el contenido Fraude Sanciones Demandas Investigaciones	2	3	Moderado	9	Se tiene control de la información suministrada, se establece correcto integridad, y a las personas que tiene a su disposición. Se manejan tablas de retención documental permitiendo un archivo de documentos de manera adecuada, adecuada, la información registrada se encuentra en formatos permitiendo obtener un documento de otro. Se tiene procedimientos acordes a la gestión documental Tener un responsable para el manejo del archivo y del flujo de documentos. Contar con las condiciones de seguridad necesarias	Preventivo	15	5	0	10	15	10	30	85	2	Riesgo está Controlado	2	3	Moderado	No Requiere Plan de Tratamiento
8	PROCESOS ESTRATEGICOS (GESTION ESTRATEGICA DE COMUNICACIÓN)	Establecer canales de comunicación, en doble vía, de forma asertiva y confiable con las entidades de la administración, los organismos de control y con la ciudadanía	Generar una opinión negativa en los grupos de interés afectando a la entidad. No brindar información clara a la comunidad. No entregar la información necesaria a los órganos de control. Difundir información falsa. La EDRU puede falsificar o alterar datos de audiencia para presentar una imagen falsa de su alcance e impacto No realizar dialogos con la comunidad. No se buscan los espacios para la rendición de cuentas La EDRU puede abusar de forma legal o fraudulenta de sistema de opinión para manipular la opinión pública y lograr objetivos convenientes	No manejar un lenguaje claro, amigable y sencillo que permita entender a la comunidad la misión, los objetivos y los avances de cada proyecto. Generar confusión en la información que se transmite al público. Guardar información requerida por los entes de control. No entregar la información completa o realizar manipulación de la información. Falta de filtros y controles que permiten revisar calidad de información veraz, y si son el poder entregar información que no tiene o entes errónedos. Falta de una planeación para realizar la rendición de cuentas. Programar y ejecutar todas las actividades que tienen a bien tener la actividad de rendición de cuentas	Reputacional Pérdida de credibilidad Sanciones Demandas Investigaciones	2	3	Moderado	9	La entidad y el personal encargado de las comunicaciones busca siempre el bienestar de sus contenidos que la información sea clara, veraz y de un lenguaje fácil para el tipo de usuario o de comunidad que lo requiere, esto a partir de la caracterización y encuestas obtenidas que se hace con las comunidades de las sectores donde se están realizando las intervenciones. Igualmente, se busca la menor el momento de brindar la información por todos los medios físicos y digitales. En comunicaciones existen los procedimientos que permiten los pasos para controlar y filtrar la información. Además, se buscan las fuentes verdaderas para obtener la información. Se tiene un procedimiento claro para realizar la rendición de cuentas y existe un trabajo en equipo para cumplir con los requerimientos que exige la rendición de cuentas. La entidad promueve la participación ciudadana y el dialogo con la comunidad, estos lineamientos se encuentran en los procesos de gestión social y gestión pública, y se encuentran en el marco de la rendición de cuentas	Preventivo	15	5	0	10	15	10	30	85	2	Riesgo está Controlado	2	3	Moderado	No Requiere Plan de Tratamiento
9	PROCESOS DE CONTROL	Evaluar el sistema de control interno, el cumplimiento de los procesos, la gestión y la obtención de los resultados. Además de servir de puente entre los diferentes entes de control que requieren información. Además de promover y gestionar mecanismos y herramientas para la mejora continua y el éxito de los actividades de la entidad	Inoportunidad generación de los informes. No se realiza y no verifica el cumplimiento de los requisitos normativos y de ley. Incumplimiento de los procedimientos establecidos No se realizan los auditorías internas No se generan los alertas y denuncias relacionadas a las acciones encontradas. No se cumple con los entes de control	Conocimiento parcial, y/o desactualizado de la normatividad y su aplicación en las actividades de la entidad. Falta de control a partir de las auditorías internas que permiten detectar las fallas que pongan en riesgo a la entidad y a partir de estas auditorías generar acciones de mejora. Contratos inadecuados y/o escasos y/o limitados para detectar las dificultades y fallas que se generan en las actividades de la parte de entes No se da cumplimiento a los requerimientos exigidos por los entes de control acarreando sanciones	Demandas Investigaciones administrativas Fiscales y penales	2	3	Moderado	9	Se mantiene una actualización de la normatividad y las actividades que se realizan estan conforme a los requerimientos de ley. Se generan las auditorías internas con el fin de corregir cualquier anomalía y generar alertas a situaciones no convenientes encontradas. Control interno siempre genera las alertas al momento de detectar alguna anomalía, reportando a los involucrados la falla y apoyando actividades en equipo que permita precaver situaciones de mejora. Se realiza un trabajo con los entes de control y con las entidades que soliciten cualquier tipo de información, en suministrarla en los tiempos acordados, por tutelas, se fija una fecha cierta y la entidad responde en esa línea	Preventivo	15	5	0	10	15	10	30	85	2	Riesgo está Controlado	2	3	Moderado	No Requiere Plan de Tratamiento

1. Introducción

El Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano es una iniciativa que busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno, a través de medidas efectivas para prevenir y combatir la corrupción. La lucha contra la corrupción es esencial para garantizar una gestión pública eficiente y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Como parte de esta estrategia, se promoverá el cumplimiento de la Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información de Colombia, la cual establece el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública y a conocer las decisiones y acciones de las autoridades. Esta ley también establece la obligación de las entidades públicas de publicar información de su gestión en una plataforma de transparencia. Además, se implementarán mecanismos de denuncia y seguimiento de las denuncias de corrupción, y se capacitará a los funcionarios públicos en ética y transparencia.

Además, se establecerán medidas para mejorar la transparencia en la gestión de recursos públicos, como la publicación de informes financieros y la implementación de sistemas de contratación transparente. También se promoverá la participación ciudadana en la gestión pública, a través de la creación de mecanismos de consulta y control ciudadano.

Con estas acciones, buscamos generar un cambio cultural en el sector público y mejorar la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Además, se pretende mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos públicos, para que estos se destinen de manera adecuada a satisfacer las necesidades de la sociedad.

La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para garantizar la buena gestión pública y para construir una sociedad más justa e igualitaria. El Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano es un paso importante para lograrlo.

La Empresa de desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., ha adoptado lineamientos y estrategias en integridad, transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, el servicio al ciudadano, la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional, la seguridad de la información, el bienestar integral de los colaboradores y la mejora de sus procesos, articulando y comprometiéndose con las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, cumpliendo con los requerimientos de las normas que le sean aplicables y garantizando por medio de la gestión del riesgo que los objetivos y la actividad estratégica, misional y de apoyo de la entidad se lleven a cabo con pertinencia e idoneidad.

Así mismo, la entidad se ha comprometido con la escucha, la comunicación en doble vía y escenarios de dialogo para el análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de valor como parte de insumos para la mejora continua en el desempeño institucional, en este contexto se rinde cuentas periódicamente sobre las decisiones tomadas para asegurar su conveniencia, pertinencia, eficacia y alienación con las metas estratégicas de la entidad.

Además, lo establecido en el Decreto 2482 de 2012 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión"* en su artículo 3 numeral b: Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.

Atendiendo los lineamientos del documento *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 10"*, el plan diseñado por la entidad, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace

énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos: mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en la matriz de riesgos institucional existente.

Racionalización de trámites: este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de estos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema. Cabe resaltar que desde la EDRU E.I.C.E., no se realizan trámites frente a los ciudadanos.

Rendición de cuentas: este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E..

Participación Ciudadana: este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., genera un diálogo permanente con la ciudadanía.

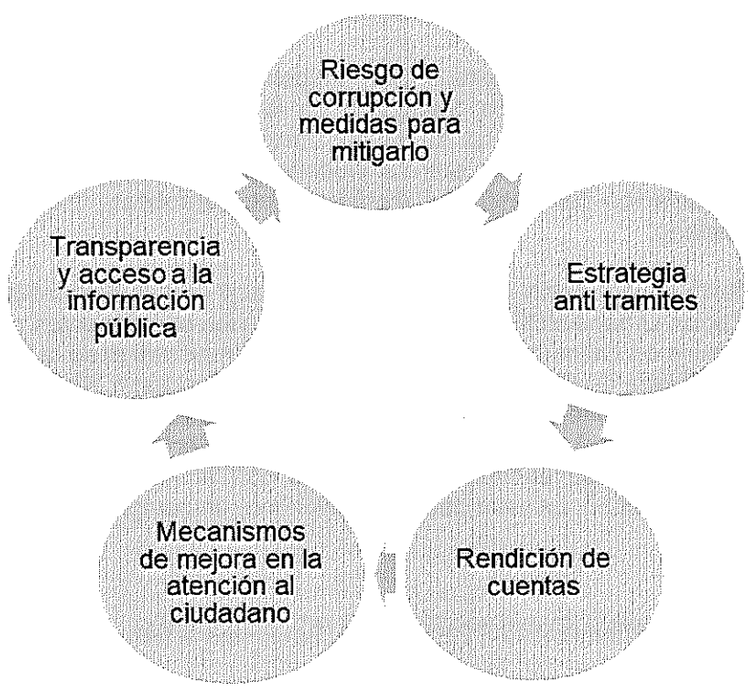

Figura 1: Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
Fuente: EDRU E.I.C.E..

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., en los últimos cuatro años, se ha enfocado en el control de los riesgos de corrupción, así como generar las alertas y las acciones que permitan tener las capacidades y los mecanismos para mitigar y eliminar cualquier posibilidad de riesgo de corrupción. Con la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el mapa de riesgos de la entidad, ha propiciado el compromiso de todos los colaboradores en la identificación de los riesgos y acciones preventivas, de mitigación y eliminación.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., en la últimas vigencias y de forma periódica la rendición de cuentas presentando a la comunidad y los grupos interesados, el control y seguimiento sobre el desarrollo de las actividades en el marco de la misión de la entidad, así como los resultados de la gestión, de los programas y proyectos, todo esto con el propósito de ser transparentes y con la firme intención de exponer una entidad cercana a la comunidad que promueva el control ciudadano. Para ello, se hizo eventos virtuales con enlace web para las redes sociales, además de aprovechar las plataformas tecnológicas como una herramienta para que un mayor número de ciudadanos fueran participes de los escenarios propositivos de rendición de cuentas.

El componente de atención al ciudadano, tuvo un gran impacto en la vigencia anterior. Se presentaron las restricciones presenciales en las oficinas, el trabajo en casa, el pico y cédula, entre otros, llevo a que las entidades transformaran su forma de atención al ciudadano, es decir, se enfocó y permitió el fortalecimiento de los canales de atención virtuales (correos electrónicos, llamadas telefónicas, whatsapp, redes sociales). En ese sentido, la EDRU E.I.C.E., estipuló en los servidores públicos el compromiso por brindar la mejor atención y las respuestas satisfactorias de acuerdo a los requerimientos ciudadanos con el manejo e interacción con las tecnologías y plataformas tecnológicas presentes y de uso cotidiano. Las diferentes áreas de la entidad de forma articulada, responsable y transparente proveen los mecanismos para atender y responder la solicitud de información, los derechos de petición, los reclamos, quejas y mejoras que la comunidad demanda.

Además, en el marco de dar cumplimiento a los requerimientos del nuevo modelo de plataformas estatales se rige bajo la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, Resolución 3564 de 2015, la página web de la EDRU E.I.C.E., actualizo su plataforma de manera que quedara acorde con los parámetros exigidos en la resolución, presentando información pertinente, en tiempo real, de fácil acceso para que el ciudadano pueda realizar las consultas de información de forma satisfactoria.

Para el año 2023, la EDRU E.I.C.E., presenta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, bajo las directrices y criterios definidos por la Secretaria de la Transparencia de la República de Colombia como la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que pretende un acercamiento y una interacción entre el ciudadano y la entidad a través de estrategias de participación y comunicación permanente y metódica que garanticen la transparencia y una entidad de cara al ciudadano.

En ese contexto, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que se desarrolla en la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., se basa en los componentes planteados por la Presidencia de la República de Colombia y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la guía de Estrategia de Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que pretende articular sus componentes para propiciar mecanismos de mitigación y prevención en las actividades de gestión, de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, así como cada uno de los componentes se encuentran alineados con el PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2023 "La llave del Buen Gobierno, un compromiso de corazón".

Como se mencionó anteriormente, el plan incluye cinco (5) componentes:

1.1. Mapa de riesgos de corrupción y estrategias para mitigarlos

El Mapa de Riesgos de Corrupción y Estrategias para Mitigarlos de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU de la Ciudad de Santiago de Cali en Colombia es un documento que tiene como objetivo identificar y evaluar los principales riesgos de corrupción en la empresa, y establecer medidas para mitigarlos.

Entre los principales riesgos de corrupción identificados en la EDRU se encuentran la falta de transparencia en la gestión de recursos públicos, la falta de controles internos eficaces, y la falta de capacitación en ética y transparencia.

Para mitigar estos riesgos, la EDRU ha implementado diversas estrategias, como la creación de un sistema de gestión de la transparencia, que incluye la publicación de informes financieros y la implementación de mecanismos de consulta y control ciudadano. También se han fortalecido los controles internos mediante la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, y se ha promovido la capacitación de los funcionarios públicos en ética y transparencia.

Además, se ha establecido un sistema de denuncia y seguimiento de las denuncias de corrupción, y se ha promovido la participación ciudadana en la gestión pública. Con estas medidas, la EDRU busca garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, y mejorar la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Es importante mencionar que la implementación de este mapa de riesgos de corrupción y estrategias para mitigarlos, busca ser una herramienta para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU de Santiago de Cali, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos públicos, para que estos se destinen de manera adecuada a satisfacer las necesidades de la sociedad

1.2. Racionalización de trámites

Este componente reúne las acciones para realizar trámites en la entidad. Cabe indicar que este componente en la EDRU E.I.C.E., no aplica, puesto que, no se realizan trámites hacia el ciudadano. No obstante, la entidad siempre busca mejorar sus servicios y de facilitar herramientas para los ciudadanos, a partir de la identificación, simplificación, estandarización, optimización, automatización y mejoras de los proyectos, programas, actividades y servicios que proporciona la entidad hacia el ciudadano.

1.3. Rendición de cuentas

El componente de rendición de cuentas es esencial en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU de Santiago de Cali en Colombia. Esta estrategia busca garantizar que la gestión de los recursos públicos se realice de manera transparente y que los ciudadanos tengan acceso a información sobre las decisiones y acciones de las autoridades.

Para lograr esto, la EDRU ha implementado diversas medidas de rendición de cuentas, como la creación de un sistema de gestión de la transparencia, que incluye la publicación de informes financieros y la implementación de mecanismos de consulta y control ciudadano. También se han fortalecido los controles internos mediante la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación.

Además, se ha promovido la participación ciudadana en la gestión pública, mediante la creación de mecanismos de consulta y control ciudadano, y se ha establecido un sistema de denuncia y seguimiento de las denuncias de corrupción.

Otra medida importante es la publicación de informes financieros que permiten a los ciudadanos conocer el uso que se le da a los recursos públicos y hacer seguimiento a la gestión de los mismos. Asimismo, se promoverá el uso de plataformas digitales para brindar información relevante sobre la gestión de la empresa, proporcionando una mayor transparencia y rendición de cuentas.

En resumen, el componente de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la EDRU busca garantizar que la gestión de los recursos públicos sea transparente, y que los ciudadanos tengan acceso a información relevante sobre las decisiones y acciones de las autoridades. De esta manera, se busca mejorar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y garantizar la gestión adecuada de los recursos públicos.

1.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El componente de atención al ciudadano es esencial en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU de Santiago de Cali en Colombia. Este componente busca mejorar la relación entre la empresa y los ciudadanos, y garantizar un servicio de calidad y eficiencia en la atención de las necesidades de la comunidad.

Para lograr esto, la EDRU ha implementado diversos mecanismos de atención al ciudadano, como la creación de un sistema de atención telefónica y en línea, que permite a los ciudadanos realizar consultas y denuncias de manera rápida y eficiente. También se ha establecido un sistema de seguimiento y evaluación de las denuncias y consultas recibidas, para garantizar una respuesta oportuna y adecuada.

Además, se ha promovido la participación ciudadana en la gestión pública, mediante la creación de mecanismos de consulta y control ciudadano, y se ha establecido un sistema de denuncia y seguimiento de las denuncias de corrupción, permitiendo a los ciudadanos una mayor capacidad de seguimiento y control sobre el manejo de los recursos públicos.

La EDRU ha implementado también un sistema de retroalimentación, donde los ciudadanos pueden evaluar el servicio recibido y dar su opinión sobre la atención recibida, lo que permite a la empresa conocer las necesidades y las áreas de mejora para poder brindar un mejor servicio.

En resumen, el componente de atención al ciudadano en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la EDRU busca mejorar la relación entre la empresa y los ciudadanos, y garantizar un servicio de calidad y eficiencia en la atención de las necesidades de la comunidad. Con los mecanismos implementados, se busca brindar un servicio transparente, eficiente y de calidad para los ciudadanos, y mejorar la confianza en las instituciones.

1.5. Transparencia

El componente de transparencia es esencial en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU de Santiago de Cali, ya que busca garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública.

En este sentido, la EDRU se encuentra enmarcada en la Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República y el Decreto 103 del 2015 del MINTIC, que establecen el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública y la obligación de las entidades públicas de publicar información de su gestión en una plataforma de transparencia.

Para cumplir con estas normas, la EDRU ha implementado diversas medidas de transparencia, como la creación de un sistema de gestión de la transparencia, que incluye la publicación de informes financieros y la implementación de mecanismos de consulta y control ciudadano. También se han fortalecido los controles internos mediante la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, y se ha promovido la capacitación de los funcionarios públicos en ética y transparencia.

Además, se ha establecido un sistema de denuncia y seguimiento de las denuncias de corrupción, y se ha promovido la participación ciudadana en la gestión pública, mediante la creación de mecanismos de consulta y control ciudadano.

En resumen, el componente de transparencia del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la EDRU busca garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015. Con estas medidas, se busca generar un cambio cultural en el sector público y mejorar la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

2. Modificación y/o actualización

Este documento corresponde a la versión 10 para el año 2023, que viene a ser una actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la versión 9 realizada en el año 2020.

3. Normatividad

Ley 1474 de 2011, del Congreso de la República. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, del Congreso de la República. Por la cual se crea la ley de transparencia y de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015, del Congreso de la República. Por lo cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 103 de 2015, de la Presidencia de la República. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 124 de 2016, de la Presidencia de la República. Por el cual se sustituye el titulo 1 de la parte 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Resolución 3564 de 2015, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CONPES 167 de 2013, *"Estrategia Nacional de Política Integral Anticorrupción"*.

4. Términos y Definiciones

Administración del riesgo: Actividades encaminadas a minimizar cualquier riesgo, a través de la identificación, valoración, evaluación y el manejo.

Audiencia Pública: Espacio institucionales de participación ciudadana, que pretende un diálogo que muestren los beneficios y los contra de los proyectos, programas y actividades realizadas por la entidad.

Canales de información: son los instrumentos usados por la sociedad y que la entidad toma para trasmitir y comunicar la información clara y adecuada para el ciudadano.

Control Social: Pretende la participación activa de los ciudadanos en el ejercicio público con el fin de garantizar una gestión pública transparente.

Corrupción: Uso inadecuado de los bienes de gestión pública desviándolo hacía intereses y beneficios de privados.

Diálogo: son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.

Grupos de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

Información: disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.

Información pública: es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

Lenguaje Claro: es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.

Mapa de Riesgo de Corrupción: Herramienta que permite identificar, controlar y generar acciones para prevenir cualquier riesgo e corrupción.

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Parte interesada: persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.

Participación ciudadana: Es el derecho de toda persona que tiene de expresarse libremente y difundir sus pensamientos y opiniones, como de informar y de recibir información veraz e imparcial.

Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias: proceso administrativo implementado por la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU IC, para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones de la EDRU E.I.C.E.

Red social: sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

Rendición de cuentas: Control social que comprende acciones de suministrar la información, como de mostrar la gestión y los resultados de la entidad. Además, de ser transparente en todo lo que trasmite al ciudadano.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

5. Marco Estratégico de la Entidad

5.1. Misión

Contribuir a la transformación integral del territorio, mediante la planeación, ejecución y administración de programas y proyectos urbano-regionales, con un enfoque de innovación y equilibrio territorial para la consolidación de regiones inteligentes, competitivas y sostenibles ambiental, social, cultural y económicamente.

5.2. Visión

Para el año 2036 la EDRU será reconocida como la empresa líder en gestión territorial del suroccidente y Pacífico colombiano, fundamentada en la eficiencia e innovación de sus procesos, con alto grado de compromiso con el desarrollo sostenible para la ejecución de proyectos de transformación socio-territorial.

5.3. Política de gestión

Gestionar a partir del Plan de desarrollo 2020-2023 "**Cali, Unida por la Vida**" en el Macro Proyecto "Cali Renueva", el proceso de renovación urbana en Santiago de Cali, a partir de los planes parciales adoptados, en conjunto con los demás proyectos de ciudad que dinamicen el cambio urbano, teniendo en cuenta los diferentes estudios, diseños, proyectos y actividades que desde la EDRU E.I.C.E., se coordinan para impactar de manera ordenada e intersectorial a la ciudad y fortalecer a la entidad en la ejecución de cada uno de sus procesos.

5.4. Directrices de gestión

- La Renovación urbana de la ciudad de Cali.
- Ser la primera opción del Distrito de Santiago de Cali para adelantar diseños y proyectos de renovación urbana y habitabilidad, que tengan importancia e impacto para la ciudad de Cali, en el cumplimiento del contenido en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., y de los programas y proyectos adelantados por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali.
- Destacarse por la calidad de las interventorías realizadas en los diferentes proyectos, contratos y/o convenios celebrados por la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.
- Contar con personal competente, calificado y comprometido para dar respuesta a las exigencias del mercado, a los requerimientos de los grupos de interés y a los entes de control para demostrar la idoneidad y transparencia en las diferentes actividades realizadas por la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

5.5. Objetivos Estratégicos de la Entidad

- Consolidar la gestión interinstitucional e intersectorial en el desarrollo de procesos y proyectos.
- Generar liderazgos internos y externos orientados al logro en los procesos y proyectos.
- Promover la sostenibilidad organizacional.
- Implementar un gobierno corporativo.

6. Objetivos del Plan Anticorrupción, Atención y Servicio al Ciudadano

6.1. Objetivo General

Establecer acciones en la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., que permita contrarrestar posibles actos de corrupción, así como los mecanismos y herramientas para la atención integral al ciudadano. Además de encaminar las actividades de la entidad de forma transparente y de cara a los ciudadanos.

6.2. Objetivo Específico

- Identificar los posibles riesgos de corrupción que se puedan presentar al interior de la entidad con ocasión del ejercicio de las funciones y prestación del servicio a fin de controlarlos y evitarlos.
- Formular acciones para mitigar los riesgos de corrupción y acciones de prevención, mitigación y/o eliminación.
- Facilitar el acceso de la información a través de los diferentes canales dispuesto para estas actividades, de manera que proporcione datos e información clara, objetivo, veraz, eficiente y en el menor tiempo.
- Definir mecanismos de atención al ciudadano.
- Hacer visible la gestión de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

7. Componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

7.1. Gestión del riesgo de corrupción

Se entiende por Riesgo de Corrupción, la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

El objetivo de la política de administración del riesgo es establecer los líderes, las responsabilidades, los parámetros y lineamientos en la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C., que garanticen los controles necesarios del sistema de Control Interno, de tal forma que permita espacios y escenarios seguros para la toma de decisiones, los logros de los procesos y el alcance de los objetivos y metas institucionales. Ver procedimiento (PR-GO-07 Política de Administración del Riesgo).

En este componente la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., ha venido actualizando el mapa de riesgos de corrupción año a año, mediante la siguiente metodología:

Identificación de riesgos: Se realiza un análisis de riesgos para identificar las áreas de la empresa donde existe mayor probabilidad de corrupción. Se considerarán factores como la naturaleza de los proyectos, los procesos internos, las relaciones con proveedores y contratistas, y la cultura organizacional.

Evaluación de riesgos: Una vez identificados los riesgos, se evaluarán en términos de su probabilidad y impacto en la empresa. Esta evaluación permitirá priorizar los riesgos y establecer un plan de acción para tratarlos.

Establecimiento de medidas de prevención: Se establecerán medidas de prevención para reducir la probabilidad de corrupción y mitigar su impacto en caso de ocurrir. Estas medidas incluirán la implementación de controles internos, la implementación de un código de conducta, la capacitación a los empleados y la implementación de medidas de transparencia.

Implementación de medidas de detección: Se establecerán medidas de detección para detectar la corrupción en caso de ocurrir. Estas medidas incluirán la implementación de un sistema de denuncias, la implementación de auditorías internas, la implementación de medidas de seguimiento y la implementación de medidas de control.

Responsabilización: Se establecerán medidas de responsabilización para garantizar que los empleados y los terceros involucrados en la corrupción sean sancionados. Estas medidas incluirán la implementación de sistemas de sanciones, la implementación de medidas de responsabilidad y la implementación de medidas de cumplimiento.

Comunicación: Se establecerán medidas de comunicación para garantizar que los empleados y los terceros involucrados en la corrupción sean informados de las medidas de prevención, detección, responsabilización y cumplimiento. Estas medidas incluirán la implementación de medidas de comunicación interna, la implementación de medidas de comunicación externa y la implementación de medidas de comunicación con las autoridades.

Revisión y actualización: Se establecerán medidas de revisión y actualización para garantizar que el plan de gestión del riesgo de corrupción sea revisado y actualizado periódicamente. Estas medidas incluirán la implementación de medidas de revisión, la implementación de medidas de actualización y la implementación de medidas de monitoreo.

En este sentido, con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (decreto 1499 de 2017), en la dimensión de control interno se presentan las tres líneas de defensa con el fin de tener un mayor y efectivo control sobre las actividades que las entidades realizan, en esa perspectiva se establece una política de administración del riesgo que establece acciones necesarias para los servidores de la entidad para controlar, evitar y eliminar situación alguna, como eventual riesgo de corrupción.

El mapa de Riesgos de Corrupción fue elaborado bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, ajustado específicamente a la metodología emitida en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fortaleciendo la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

Se siguieron los siguientes pasos para la construcción del mapa de riesgos de corrupción, los cuales son coherentes con lo establecido en la "Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción":

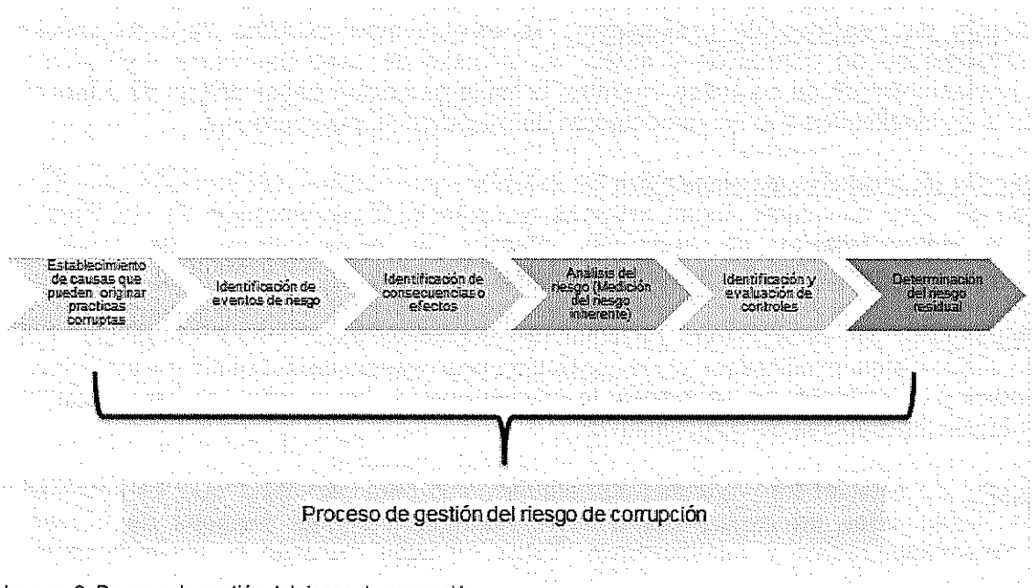

Imagen 2. Proceso de gestión del riesgo de corrupción
Fuente: Guía para la gestión del riesgo de corrupción – Función Pública

Esta metodología permite a la EDRU E.I.C.E., tener un proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejoran la toma de decisiones organizacionales, se identifican las posibles causas de cada riesgo, se realiza la valoración del riesgo inherente (a través de la evaluación de probabilidad e impacto antes de aplicación de controles) y se determinan los controles necesarios para evitarlos o reducirlos, teniendo en cuenta que la base de la estrategia anticorrupción, debe estar encaminada a la prevención de la misma. Con la identificación de controles y su valoración, se establece el nivel de riesgo después de controles (riesgo residual), con lo cual se identifica la zona de riesgo definitiva, que nos provee la información, sobre los riesgos cuyos controles deben ser fortalecidos o complementados.

El mapa de riesgos de corrupción se elaboró con base al ejercicio del año 2021 y de los mapas de riesgos anteriores, con el fin de identificar cuáles son los riesgos de corrupción que se podrían presentar, además de encontrar y establecer mecanismos de prevención. Esto llevó a tomar de referencia riesgos anteriores, a actualizar la información y a identificar posibles riesgos de corrupción, donde la entidad deberá tener los controles y la vigilancia pertinente que prevenga o los evite.

A través de la matriz integral de riesgo para el año 2023, se identificaron para cada proceso de la entidad, posibles riesgos de corrupción, asociados a la manipulación de información, manejo de recursos, controles tempranos, desconocimiento, fallas en la aplicación de la ley, entre otros. Igualmente, se asocia a las tareas y actividades que hacen parte o se desprenden de cada proceso.

La implementación del mapa de riesgos será monitoreada por los líderes de proceso correspondientes y tendrá verificación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, quien realizará el seguimiento cuatrimestral de los riesgos institucionales; lo cual dará lugar a recomendaciones preventivas, correctivas y/o de mejora a implementar por parte de los responsables de los procesos.

La EDRU E.I.C.E., ha identificado y documentado los posibles hechos generadores de corrupción como parte del mapa de riesgos que hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por lo tanto, se realiza análisis, control, seguimiento y auditoria a las actividades con el objeto de la prevención.

A continuación se presenta la tabla 1, referente a las actividades a desarrollar al componente de mapa de riesgos de corrupción.

EDRU	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Componente 1: Mapa de Riesgos de corrupción			
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Políticas de riesgo	Establecer la normatividad vigente aplicada a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana que permitan generar acciones de prevención del riesgo jurídico. Análisis de los procesos de la entidad que permitan tener insumos para determinar las políticas de prevención del riesgo a adoptar	Determinar estrategias que permitan generar políticas de prevención del riesgo de corrupción	Planeación Jurídico	Enero de 2023
	Actualizar para cada vigencia el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, acorde al marco normativo y de las necesidades de la entidad	Generar políticas y lineamientos acorde con los posibles riesgos actuales. Actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad. Fomentar acciones que permitan mitigar la presentación de posibles nuevos riesgos en la entidad	Planeación Jurídico	Enero de 2023
	Difundir y socializar las políticas de riesgo de corrupción	Generar sentido de pertenencia y apropiarse por parte del funcionario de las políticas de riesgos de manera que puedan determinar en donde se pueden presentar riesgos y sea propositivo a estas situaciones	Planeación Comunicaciones Secretaría General	Febrero de 2023
	Mantener una revisión periódica de la política de riesgos de la entidad y del mapa de riesgos de corrupción	Permite prevenir, minimizar y hacer frente a situaciones de riesgos de corrupción	Control Interno Planeación	Julio de 2023 Octubre de 2023
Construcción del mapa de riesgo de corrupción	Sensibilizar a los funcionarios sobre la gestión de riesgo de corrupción	Capacitar a los funcionarios sobre los posibles riesgos de corrupción y motivarlos para que realicen las alertas tempranas	Planeación	Febrero de 2023 Mayo de 2023
	Determinar e identificar los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la entidad	Establecer cuáles son los riesgos que posiblemente se puedan presentar en la entidad o donde esta sea vulnerable	Planeación	Enero de 2023
	Elaborar un borrador preliminar de los riesgos de corrupción posibles para descartar riesgos que no vulneran la entidad	Encontrar los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la entidad	Planeación	Enero de 2023
	Establecer el mapa de riesgo de corrupción indicado y que recoge todos los proceso de la entidad	Generar el mapa de riesgo de corrupción de la entidad	Planeación	Febrero de 2023

EDRU	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Componente 1: Mapa de Riesgos de corrupción			
Divulgación	Difundir, socializar y generar sentido de pertenencia para conocer los riesgos de corrupción que se pueden presentar en la entidad	Publicación del mapa de riesgo de corrupción	Planeación Comunicaciones	Marzo de 2023 Agosto de 2023
Monitoreo, Revisión y Seguimiento	Realizar la revisión de los procesos de la entidad y de los factores de posibles causas de corrupción. Además de establecer controles que mitiguen, prevengan o eliminen la causa del riesgo de corrupción	Revisión de los procesos, proyectos, programas y actividades generadas en la entidad de la mano con el mapa de riesgos de corrupción para que de forma articulada se prevenga los riesgos de la corrupción	Planeación Control Interno	Marzo de 2023 Julio de 2023 Octubre de 2023
	Realizar el seguimiento al mapa de corrupción y los ajustes necesarios	Informe de seguimiento y ajustes necesarios	Control Interno	Diciembre de 2023

Tabla 1: Mapa de Riesgos de corrupción
Fuente: EDRU E.I.C.E.

En el anexo 1, se presenta el mapa de riesgos de corrupción (versión 10, para el año 2023) para la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

7.2. Estrategia Anti trámite

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., no presenta trámites hacia los ciudadanos. Sin embargo, desde la entidad se promueve la eliminación de actividades que no agreguen valor al momento de dar respuestas a los requerimientos de los ciudadanos.

Cabe indicar que la EDRU en la etapa precontractual les exige a sus contratistas estar inscriptos en el Registro Interno de Proponentes (RIP), el cual se encuentra en un link de la página de la entidad (http://www.edru.gov.co/rip.html) para descargar y es fácil de diligenciar, para luego remitirlo a la entidad para su verificación y registro. Finalmente, la entidad le envía un correo electrónico personal con confirmación de inscripción y número de RIP.

De esta manera el contratista al momento de realizar algún contrato con la EDRU, únicamente debe descargar el certificado del RIP de la página de la entidad.

7.3. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un derecho de los ciudadanos, de los entes de control y de parte de la empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., permite la comunicación y el diálogo permanente, donde se genera un control social y se presenta los programas, proyectos, lineamientos, avances y resultados sobre los objetivos determinados durante un periodo de tiempo.

La rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejorar la gestión en la entidad puesto que al mostrar su gestión y sus resultados a la comunidad de forma transparente y pertinente. Además, tendrá la posibilidad de retroalimentar de la información que trasmite el ciudadano. Se pretende involucrar a los ciudadanos y a los grupos de interés de forma participativa en la definición de actividades y de decisiones.

Además, construir una relación asertiva, dinámica y de doble vía con los grupos de interés, de manera que se pueda difundir en forma oportuna la información de interés para los ciudadanos y de aumentar la credibilidad y la confianza en la entidad.

En las vigencias 2020, 2021 y 2022, y en el periodo 2023, se fortaleció la utilización de los medios digitales y el uso de la herramientas tecnológicas para tener una relación y una comunicación fluida y activa que permita responder a la comunidad sobre los diferentes proyectos llevados a cabo y la gestión de la entidad en la vigencia.

Las plataformas tecnológicas permiten, en tiempo real, la interacción y la participación de los grupos de interés en el ejercicio de la rendición de cuentas, permite entregar a la comunidad la resolución de inquietudes, permite tomar la información a peticiones en la rendición de cuentas de temas diferentes, que posteriormente se les proporciona las correspondientes respuestas. La entidad, de acuerdo a los nuevos desafíos e incertidumbres frente a la nueva normalidad, plantea como alternativas para la rendición de cuentas no lo solo la participación presencial en el evento, sino una mayor participación ciudadana desde cualquier sitio donde se pueda acceder a internet.

A través de los siguientes medios y canales se informa a los grupos de valor la actividad de rendición de cuentas:

- Página web de la entidad: https://edru.gov.co/
- Facebook: https://www.facebook.com/edru.E.I.C.E.
- Twitter: https://twitter.com/edrucali
- Instagram: https://www.instagram.com/edrucali/
- YouTube: https://www.youtube.com/user/edruCali

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., para su estrategia de rendición de cuentas definió los siguientes objetivos:

Objetivo General: Consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente que permita informar a la ciudadanía sobre qué se está haciendo, cómo se está haciendo, compromisos establecidos y acciones de mejoramiento.

Objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer la legitimidad y la confianza de la ciudadanía de manera que ésta participe de manera activa en el proceso.
- ✓ Ajustar la gestión de la Entidad en función de los resultados de la rendición de cuentas y de comunicar los resultados de la misma.
- ✓ Lograr un mayor impacto en la conformación de observatorios ciudadanos sobre los temas relacionados con la gestión de la entidad por parte de las universidades u organizaciones sociales especializadas para que vigilen y retroalimenten la gestión.
- ✓ Retroalimentar el proceso de planeación respecto de las sugerencias y opiniones producto del ejercicio de control social.

A continuación, se presenta la tabla 2, referente a las actividades a desarrollar al componente de rendición de cuentas.

EDRU	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Componente 3: Rendición de cuentas			
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

EDRU	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Componente 3: Rendición de cuentas			
Generación de información	Recolectar, organizar y filtrar la información para la rendición de cuentas	Determinar qué tipo de información es importante para la rendición de cuentas	Planeación Comunicaciones	Mayo de 2023 Agosto de 2023 Noviembre de 2023
	Determinar el tipo de usuario al cual se le va a mostrar la información	Entregar información objetiva y de importancia para el receptor de la información	Comunicaciones	Mayo de 2023 Agosto de 2023 Noviembre de 2023
	Plantear estrategias para trasmitir la información	Encontrar canales de comunicación para rendir cuentas	Planeación Comunicaciones	Mayo de 2023 Agosto de 2023 Noviembre de 2023
Participación de doble vía	Establecer canales de comunicación para trasmitir información a todos los interesados	Permitir el fácil acceso a la información a todos los grupos de interés	Planeación Comunicaciones	Mayo de 2023 Agosto de 2023 Noviembre de 2023
	Foros, carteleras, reuniones, videoconferencias, videos	Facilitar las rutas de acceso a la información a comunidades vulnerables que hace parte de los proyectos, como son: las reuniones en los puntos cercanos a la comunidad, medios informativos	Planeación Comunicaciones	Mayo de 2023 Agosto de 2023 Noviembre de 2023
Retroalimentación	Establecer mecanismos que permitan valorar si la información suministrada es de importancia y da respuesta a los requerimientos o a lo que se espera de la rendición de cuentas permanente que se hace de la entidad	Tener un control de la información generada al rendir cuentas, enfocándose en la prioridad y la pertinencia del tipo de información	Planeación Comunicaciones	Mayo de 2023 Agosto de 2023 Noviembre de 2023
	Desarrollar actividades (encuesta, entrevista) para percibir la conformidad y percepción del ciudadano	Conocer la percepción de la comunidad respecto a la rendición de cuentas	Planeación Comunicaciones	Mayo de 2023 Agosto de 2023 Noviembre de 2023

Tabla 2: Rendición de cuentas
Fuente: EDRU E.I.C.E.

7.4. Atención al Ciudadano

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., a través de la Secretaría General, está comprometido en brindar un trato digno a los ciudadanos con el fin de contribuir al fortalecimiento de un Estado transparente, consolidando los mecanismos de participación y los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, buscando satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley 1577 2020 y la carta de trato Digno, la entidad se compromete a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., ha fortalecido las herramientas para la atención al ciudadano con el objeto de fomentar el buen gobierno, otorgando oportunidades de participación y empoderamiento de los ciudadanos que contribuya a mejorar las actividades realizadas por la entidad.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., realiza cotidianamente esfuerzos para generar una atención y un servicio amplio y eficiente, dispuesto para la comunidad, es decir, de fácil accesibilidad y de respuesta rápida. Se activaron plataformas tecnológicas y los canales digitales para la atención al ciudadano, de tal forma, que el ciudadano pueda acceder a sus requerimientos de forma fácil, eficiente, eficaz y con calidad.

Para ello, se tiene la Oficina principal de la EDRU. Así mismo, en Cuidad Paraíso, donde se implementan los planes parciales, se ha dispuesto de un Punto de Atención al Ciudadano – Centro de Inclusión Social y Oportunidades (PAC - CISO). Estos puntos de atención acercan a la comunidad con la entidad, hacen parte de los canales que la entidad proporciona a la comunidad para encontrar respuestas a las solicitudes o inquietudes, además, de fortalecer la inclusión, la participación, la confianza y la interacción en doble vía entre la EDRU E.I.C.E. y los ciudadanos.

Igualmente, en una estrategia de acercamiento con la comunidad se han planteado y llevado a cabo jornadas de mesas de diálogo, reuniones donde la comunidad puede recibir la atención y respuesta a las solicitudes, además, del trabajo interadministrativo e inter-disciplinario para garantizar los derechos, el servicio integral y el mejoramiento de las condiciones de vida de algunos habitantes donde se llevan a cabo los proyectos de Ciudad Paraíso.

También, existen otros canales de atención que los ciudadanos pueden utilizar como lo son: la llamada telefónica, el correo electrónico, la página de la entidad con el link para las PQRSD (http://www.edru.gov.co/ciudadano.html).

Igualmente, Se determinaron lineamientos para la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias como han sido:

- La administración y seguimiento de las solicitudes ciudadanas ingresadas por los diferentes canales de atención dispuestos por la entidad.
- Mejorar constantemente los diferentes canales de atención.
- Llegar a la comunidad con jornadas multidisciplinarias de interés para la comunidad donde haya una integración inter administrativa.
- Sensibilización de los funcionarios para ejercer una eficiente atención al ciudadano.

Se pretende generar confianza de las partes interesadas, la entidad, los funcionarios, donde el ciudadano sea el componente fundamental del servicio público y de un buen gobierno, donde la entidad y el Estado estén prestos a dar un servicio que responda a las necesidades y requerimientos.

Con esta premisa la entidad está orientando las acciones hacia la mejora continua en cada actividad, de mejorar la atención al ciudadano tratando de llenar sus expectativas con el firme propósito de garantizar un excelente servicio al ciudadano.

A continuación, se presenta la tabla 3, referente a las actividades a desarrollar al componente de atención al ciudadano.

EDRU	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Componente 4: Atención al ciudadano			
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Fortalecimiento de canales de información	Revisar los canales de información (página web, redes sociales, correo electrónico, cartelera, puntos de atención, entre otras) para mejorar su iteración con el ciudadano	Mejorar los canales de atención que sean de fácil acceso, amigables y que den respuesta a las solicitudes	Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Enero de 2023 Junio de 2023

	Socializar los canales de atención y medios de información donde se difunde información pertinente y se reciben las PQRSD	Socializar y enseñar a manejar y a acceder a los canales de información	Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Febrero de 2023 Junio de 2023
	Activar la participación ciudadana de manera permanente y activa a través de actividades en los sectores o medios de fácil participación y acceso respectivamente por el ciudadano	Promover la participación ciudadana que fortalezca el control social y permita realizar ejercicios donde la comunidad realice aportes de interés y valor a los proyectos de ciudad	Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2023
Talento Humano	Capacitar a los funcionarios para brindar asesoría y dar respuesta requerida por el ciudadano	Generar capacitaciones que brinden herramientas, mecanismos y un proceder en el accionar al momento de la atención al ciudadano	Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Febrero de 2023 Junio de 2023
	Mejorar los mecanismos para la atención al ciudadano	Hacer más afectiva la atención al ciudadano. Mejorar los tiempos de atención y de respuesta	Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2023
	Mejorar la relación con el ciudadano con funcionarios con mayor relaciones humanas y un servicio amigable	Interacción activa y permanente con el ciudadano de forma que sea inclusiva, reactiva y apropiada	Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2023
Relaciones con el ciudadano	Generar una doble vía (ciudadano-entidad) en la atención de manera que fortalezca los canales de atención y el tipo de información	Mejorar y ser efectivo en los canales de atención de forma permanente. Propiciar que el ciudadano tenga una participación activa y participe de las actividades que desde la entidad se formulan	Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2023
	Retroalimentarse a partir de la dinámica y de los ejercicios realizados con el ciudadano	Generar las acciones y los cambios necesarios para que la atención al ciudadano sea cada día más eficiente, eficaz y efectiva	Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Junio de 2023

Tabla 3: Atención al ciudadano
Fuente: EDRU E.I.C.E.

7.5. Transparencia

El principal objetivo es poder visibilizar las actuaciones que se realizan desde la EDRU E.I.C.E., permitiendo el acceso a la información pública a toda persona que lo requiera, la cual se encuentra

regulado por la ley 1712 del 2014 del Congreso de la República y el decreto 103 de 2015 de MINTC que presenta unos lineamientos para presentar la información de importancia, requerida y pública y donde los usuarios puedan acceder de forma fácil y ágil a la información deseada.

En el CONPES 167 de 2013, "Estrategia Nacional de Política Integral Anticorrupción" se ha establecido la estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública orientada a aumentar la transparencia, disminuir las ventanas de oportunidades para la corrupción y facilitar su detección.

De esta manera, La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., en el marco de la estrategia de transparencia y acceso a la información pública enfoca sus esfuerzos para garantizar que el ciudadano y las partes interesadas del sector conozcan la gestión de la entidad en sus diferentes frentes de trabajo tanto misionales, como administrativos, con el fin de fortalecer el control social sobre el desempeño institucional. De acuerdo con lo anterior, entre las prioridades se encuentran proporcionar información clara, completa, oportuna, confiable y sencilla de la gestión de la entidad, de manera que se logre generar confianza en la misma, retroalimentar los procesos y prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., de acuerdo a los requerimientos del nuevo modelo de plataformas estatales se rige bajo la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, Resolución 3564 de 2015, la página web de la EDRU E.I.C.E., actualizo su plataforma de manera que quedara acorde con los parámetros exigidos en la resolución, presentando información pertinente, en tiempo real, de fácil acceso para que el ciudadano pueda realizar las consultas de información de forma satisfactoria, realizó un fortaleciendo de su página web donde la sección de transparencia y acceso a la información (http://www.edru.gov.co/trasparencia.html), con permanente actualización, con información robusta, clara, veraz, de calidad y objetiva, enmarcada en cumplir con los lineamientos normativos para presentar la información de importancia de la entidad para con el ciudadano, los entes de control y grupos interesados. Igualmente, en la página web de la entidad constantemente se mantiene actualizando las noticias sobre los proyectos, planes, programas, avances y objetivos de la EDRU, y/o de las que son de interés para el ciudadano. Se tiene control y seguimiento del contenido de la página web siendo espejo y medida para que la ciudadanía conozca de la entidad y donde la entidad fortalezca el componente de transparencia, mitigue y detecte cualquier situación de corrupción.

A continuación, se presenta la tabla 4, referente a las actividades a desarrollar al componente de transparencia.

EDRU	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Componente 5: Transparencia			
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Lineamiento de transparencia activa	Actualizar permanentemente la información institucional registrada en los canales de información de forma transparente	Generar datos y suministrar información de cara a la comunidad, alineados con los requerimientos de la ley de transparencia. Alimentar con información vigente y de interés los sitios web y canales de información dispuestos	Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2023
	Mejorar las líneas de atención al ciudadano	Verificar las líneas de atención al ciudadano	Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Enero de 2023

	Generar indicadores de consulta con base a la información presentada por los diferentes canales de atención a la comunidad, así como de la información suministrada en los puntos de atención, la página web y las redes sociales	Determinar los canales de información más frecuentado y el tipo de información que tienen mayor consulta para enfocar y entregar la información oportuna que el ciudadano desea	/Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Febrero de 2023 Junio de 2023
Elaboración de los instrumentos de atención al ciudadano	Actualizar y mejorar los canales de información de manera que permanezcan activos y en servicio	Registrar la información actualizada	Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Marzo de 2023
	Verificar si los canales de atención son de uso frecuente y se ajustan a las necesidades del ciudadano	Análisis y mejora de canales para mostrar la información al ciudadano de forma clara y transparente	Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Febrero de 2023 Junio de 2023
Iniciativas adicionales	Generar una doble vía en la atención y en la información entregada al ciudadano	Mejorar y ser efectivo en los canales de atención y en donde se trasmite la información acordes a las políticas de transparencia	Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2023
	Entregar informes de gestión de manera permanente que reflejen la gestión realizada	Mostrar permanentemente y de forma actualizada el hacer de la entidad de cara a la comunidad y enmarcados en los lineamientos de ley	Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2023

Tabla 4: Transparencia
Fuente: EDRU E.I.C.E.

8. Consolidación, Seguimiento y Control

La consolidación del Plan Anticorrupción estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina Asesora de Control Interno de la EDRU E.I.C.E., además, de la pertinencia de poner en marcha las actividades que articulen el planear, el hacer, la verificación y la mejora en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. No obstante, es de vital importancia, la participación activa de todos los servidores de la entidad para que el plan anticorrupción y atención al ciudadano sea efectivo, de igual manera, encontrar y ejecutar estrategias, mecanismos y herramientas que proporcionen el control de los riesgos de corrupción, la mejor atención al ciudadano con los respectivos canales de atención, una rendición de cuentas clara y efectiva y que la información que se le suministra al ciudadano sea en los tiempos esperados y transparente.

Fechas de seguimiento y publicación

De acuerdo con las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se plantea unos seguimientos, donde:

- Para cada año y hasta el 31 de enero, se deberá realizar una revisión y/o actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Posteriormente, se debe realizar seguimientos los cuales serán dos (2) durante el año, que se realizarán en las siguientes fechas por parte de la Oficina Asesora de Control Interno:

- El primer seguimiento se deberá realizar con corte al 30 de abril.
- El segundo seguimiento se deberá realizar con corte al 31 de agosto.

Se espera que realizado cada corte la información del seguimiento se suministre en los diez (10) hábiles siguientes.

YECID GENARO CRUZ
Gerente EDRU E.I.C.E.